EL CODIGO DE COMERCIO

BUENOS AIRES, Agosto 18. — Sesionaron hoy los diputados. Se trató el proyecto de modificación del Código de Comercio interviniendo numerosos legisladores en el debate. El proyecto fué aprobado en general. Al tratarse en particular la Cámara quedó sin quorum y se levantó la sesión.

EL ORDEN

16 PAGINAS

PORTE PAGADO — "C. P. 771"

SANTA FE, VIERNES 19 DE AGOSTO DE 1932

AÑO V. — Nro. 1509

Asaltaron a un Empleado de Banco y Robaron 32.000 Pesos

NO SE TIENE LA MENOR IDEA DE QUIENES PUEDAN SER LOS ASALTANTES DE LA PLATA

Murieron Dos Personas y Otra Está Herida Grave

EL HECHO SE PRODUJO EN PLENO CENTRO

Los asaltantes hicieron fuego sin cambiar palabra con los empleados

LAS HERIDAS

LA PLATA, 18. — Un espectacular asalto acaba de producirse en pleno centro de la ciudad, contra un empleado de banco que, acompañado por una persona del servicio de la institución a que pertenece y por un empleado de policía, transitaba por la calle 7 en dirección al Banco de la Nación Argentina.

Se anuncia que el empleado y el policía están muertos y que el ayudante del primero se halla en gravísimo estado, como consecuencia de las heridas que le fueron inferidas por los asaltantes.

Estos se han dado a la fuga con una valija de dinero.

El asalto —

LA PLATA, 18. — El asalto de que damos cuenta en el despacho anterior se produjo en la intersección de las calles 7 y 47, o sea en pleno centro comercial de la ciudad.

En dicha zona de esta capital el tráfico de peatones y de vehículos es intensísimo sobre todo a la hora en que se produjo el asalto, o sea poco antes de mediodía.

El empleado asaltado pertenece al Banco de Crédito Provincial y se llama José Fabela. En el momento de ser atacado iba acompañado por el capataz de los ordenanzas de dicho Banco, llamado Antonio Ferrini, y por un empleado de investigaciones, de nombre Antonio Barbero.

El asalto fué llevado a cabo por cuatro individuos que rodearon a los ya nombrados, haciendo fuego sobre los mismos. Fabela, Ferrini y Barbero cayeron gravemente heridos y uno de los asaltantes se apoderó de la valija con dinero, que aun [illegible] Ferrini en sus manos.

Los cuatro asaltantes se dieron luego a la fuga. A unos cincuenta metros más o menos los esperaba un coche con el motor en marcha y subiendo al mismo se dieron a la fuga.

Todo había ocurrido en menos de medio minuto.

Antecedentes —

Las víctimas del asalto de esta mañana, como ya decimos, son el empleado José Fabela, del Banco de Crédito Provincial, el mayordomo Antonio Ferrini y el pesquisa Antonio Barbero.

Habitualmente el Banco de Crédito Comercial hacía envíos de dinero al Banco de la Nación, situado sobre la misma calle 7 y a unas cuatro cuadras de distancia de la sede del de Crédito.

Dado el intenso tráfico, la escasa distancia a recorrer y la gran vigilancia que durante las horas de funcionamiento de las oficinas de los bancos hay en todo el barrio, las autoridades del Banco de Crédito no adoptaron hasta ahora mayores precauciones que la de hacer acompañar al empleado que iba a hacer los depósitos, con un policía y con otra persona del Banco, yendo los tres armados.

Por lo general esta comisión hacía dos viajes diarios, llevando un depósito al abrirse los bancos y otro poco antes de cerrarse.

La misma circunstancia de que jamás hubiera ocurrido nada hasta ahora, inspiró sin duda la mayor confianza en estos envíos, los cuales se hacía ya sin ninguna inquietud.

Este envío —

Esta mañana sin embargo, había de ocurrir lo que hasta ahora no había ocurrido. A las 10.45 horas, más o menos, Fabelia, acompañado por Ferrini y Barbero, salió del Banco y por la acera de los números pares, se encaminó hacia el centro de la ciudad.

Fabelia iba al lado de la pared, en el centro iba Ferrini y del lado de la calle Barbero.

Los tres iban armados, pero llevaban sus armas en el interior de sus ropas, llevando además sus sobretodos abrochados.

Ferrini llevaba la valija en la que iban 32.000 pesos y varios documentos de valor. Los tres hombres avanzaban conversando animadamente, ajenos por completo a la emboscada que se les había tendido.

Dos cuadras más —

Habían andado los tres hombres dos cuadras aproximadamente, o sea la mitad de su camino. Llegaban en ese momento a la altura de la calle 47 y pasaban junto al edificio del Banco Provincial.

El tráfico era intenso en esos momentos. Por la amplia calzada corrían en ambas direcciones numerosos vehículos y por la acera se movía un mundo de gente atareada.

Empezó entonces el desarrollo de la rápida y trágica escena del asalto.

Los rodean —

Fabelia, Ferrini y Barbero, vieron de pronto a un individuo que, de pie ante ellos les apuntaba con su revólver, sin dirigirles una palabra.

Ambos detuvieron en seco su marcha. El atacante acababa de salir de detrás del pedestal de una columna que adorna el frente del edificio del Banco Provincial.

Su súbita e inesperada aparición, desconcertó a los tres hombres, pero antes que pudieran hacer nada, el individuo ya había hecho fuego sobre Ferrini, que caía pesadamente a tierra.

Fabelia intentó entonces echarse atrás, pero al darse vuelta se encontró con otro asaltante, que, sin mediar tampoco una palabra, le hizo varios disparos que dieron en el pecho de aquél.

Barbero por otra parte, intentó defenderse, hizo ademán de desprenderse su sobretodo para sacar su revólver, pero antes de que hiciera nada, un tercer individuo que cruzó la calle apresuradamente, le hizo un disparo a quemarropa.

Un cuarto individuo entonces, que al parecer estaba junto con el primero, se adelantó entonces y despojó a Ferrini, en el suelo, de la valija.

Luego los cuatro se dieron a la fuga.

Escena rápida —

Todo esto había ocurrido en pocos segundos. Da idea de ello el hecho de que los agredidos no hayan tenido tiempo ni siquiera de intentar defenderse ni moverse del sitio en que fueron atacados.

Los disparos hechos, fueron diez más o menos y se produjo entonces un rápido desbande de público, que corrió a refugiarse en las puertas. Todo esto facilitó la fuga de los audaces asaltantes.

Un automóvil —

Los cuatro hombres, dos de ellos por la acera de los números pares y los otros dos por la calzada, corrieron hacia el lado del centro.

Al llegar a un auto que estaba estacionado unos cincuenta metros más adelante alguien que estaba dentro y que atendía al volante, abrió las portezuelas. Los cuatro asaltantes subieron rápidamente y el coche emprendió una marcha veloz que no pudo ser seguida por nadie.

Cuando ya el coche se ponía en marcha, el agente Isabelino Cartellone, que había corrido detrás de los asaltantes, descargó su revólver sobre el coche.

Una de las balas perforó la parte trasera del mismo. Dentro del auto no se notó nada, sin embargo, que indicara que alguno de sus ocupantes hubiera sido alcanzado y el coche se perdió de vista en pocos segundos, antes de que se contara con otro coche para darle caza.

De Buenos Aires —

El auto en que los feroces criminales se fugaron llevaba la chapa No. 41.038 de Buenos Aires.

Este número fué tomado por varios testigos. Momentos más tarde el coche que es marca Hudson, fué encontrado abandonado a unas veinte cuadras del lugar del hecho. Tiene efectivamente una perforación de bala en la parte trasera y la chapa es adulterada.

Al parecer se trata de un coche robado en los últimos días.

La valija y una gorra —

En el interior del coche ha sido encontrada la valija, cuyo cuero está cortado, completamente vacía.

Se encontró además una gorra, pero se da a este detalle poca importancia, por cuanto se supone lógicamente que ha sido dejada adrede y que sólo conducirá a una pista falsa.

En cuanto a la valija fué enviada a la Oficina Dactiloscópica para que se le hagan las observaciones del caso.

Las Víctimas

LA PLATA, 18. — Las víctimas de este doloroso suceso, son tres humildes trabajadores. Fabela se encontraba al servicio del Banco de Crédito desde hace muchos años y era uno de los empleados de mayor confianza en la casa, como lo demuestra las misiones que se le encomendaban.

Ferrini en cambio, había entrado solamente hace algunos meses, pero sus antecedentes y capacidad lo habían hecho acreedor, muy pronto al puesto que hoy desempeñaba.

En cuanto a Barbero, había entrado a la policía hace poco. Murió al llegar al hospital y tiene una bala bajo el corazón. Ferrini murió instantáneamente, al recibir tres balazos en el pecho y Fabela está gravísimo, con una bala a la altura del hombro derecho.

No Consiguieron un Acuerdo



La conferencia que se efectuó en la Casa Blanca y a la cual asistieron los parlamentarios que se ven en el grabado, no dió el resultado que se esperaba, ya que no fué posible llegar a un acuerdo entre el presidente Hoover y el Congreso respecto a la cuestión de la ayuda a los desocupados de Estados Unidos

Homenaje a Zabala

BUENOS AIRES, Agosto 18. — En el Concejo Deliberante de esta ciudad ha sido presentado un proyecto de homenaje del municipio al corredor Juan Carlos Zabala, con motivo de su reciente triunfo en la maratón olímpica disputada en Los Angeles.

El homenaje consistiría en la entrega de una medalla de oro, la cual sería dada a Zabala en un acto público, cuando regrese a ésta.

El proyecto cuenta desde ya con la aprobación de la mayoría de los concejales.

Se Supone que Uno Ha Sido Herido al Huir

El dueño del auto no había denunciado el robo del mismo ocurrido en Julio

FALABELLA

LA PLATA, 18. — Entre los funcionarios policiales, se generaliza la opinión de que uno de los asaltantes de esta mañana, fué herido por el agente Castellanos, que hizo fuego sobre los malhechores cuando éstos trataban de huir.

Sobre esta pista, la policía cree más fácil dar de un momento a otro con uno de los criminales.

El automóvil —

Se ha comprobado ya plenamente que la chapa 40.138 de Buenos Aires, que tenía el auto en que los asaltantes huyeron es falsificada.

En cuanto al auto ha sido efectivamente robado, extrañando sin embargo el hecho de que el propietario del mismo señor Luis Simonetti, [illegible] diera cuenta del robo, que se efectuó el día 10 de Julio.

Falabella —

El estado de Falabella sigue siendo sumamente grave. Se le ha hecho hoy una transfusión de sangre y se ha logrado con esto aumentar las probabilidades de salvarlo.

Los médicos confían en que, dada la juventud y el vigor del herido, se podrá salvarlo.

En Buenos Aires —

BUENOS AIRES, 18. — La policía ha dispuesto hoy la salida para La Plata de varios pesquisas, los cuáles creen tener pistas para identificar a los asaltantes de La Plata.

Además se han efectuado numerosos allanamientos, a pedido de la policía de la provincia que solicitó la cooperación.

Las Reuniones del Comité de la U. C. Radical

BUENOS AIRES, Agosto 18. — Se ha anunciado hoy que en las próximas reuniones del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical, se tratará la orientación del partido frente a las próximas luchas cívicas que deben realizarse en el interior de la República.

También se estudiará de un modo especial el pleito que se ha planteado en la provincia de Tucumán, dentro de las filas partidarias.

En Córdoba —

CORDOBA, Agosto, 18. — Indícase el nombre del doctor Santiago del Castillo, como probable presidente del comité de la Capital de la Unión Cívica Radical.

Su nombre es sostenido por los más calificados dirigentes de ésta.

UNA MISION MILITAR

BUENOS AIRES, Agosto 18. — Los miembros de la misión militar argentina que estuvo destacada en el Paraguay concurrieron hoy a la Casa de Gobierno a hacerse presentes ante el Ministro de Guerra.

No se Tiene el Menor Indicio Acerca de los Tres Feroces Asesinos

Numerosas comisiones policiales se han puesto a trabajar en el búsqueda de los criminales

SE VIGILAN TODOS LOS CAMINOS

LA PLATA, Agosto 18. — Como es de suponer, inmediatamente de acaecido el feroz asalto de esta mañana en la esquina de las calles 7 y 47, la policía se ha puesto en campaña para tratar de identificar a los asaltantes y procurar su detención.

Con tal motivo se ha llamado a declarar a numerosas personas que circulaban por las inmediaciones del lugar del asalto, cuando éste se produjo, pero las declaraciones de los testigos no suministran datos de mayor importancia.

Todas las declaraciones coinciden, más o menos, en el relato de la forma en que se produjo el asalto, pero, como decimos, no suministran datos de interés.

Uno es un hombre alto —

Acerca de la identidad de los asaltantes lo único más o menos de utilidad que se ha podido establecer es que uno de éllos es un hombre alto.

Los testigos dicen que este hombre de gran estatura, o por lo menos de estatura más de lo común, fué el cuarto que se adelantó hacia las víctimas y fué el que se apoderó de la valija de Ferrini. Al mismo tiempo dió la señal de retirada y se trata al parecer del jefe de la banda o por lo menos del que operó como director del asalto.

Se presentaron sin máscara —

Ninguno de los tres asaltantes que hicieron fuego, como tampoco el que se apoderó de la valija, llevaban máscara en la cara. A pesar de éllo nadie pueda suministrar datos acerca de las facciones de los mismos.

Se trata de hombres de figura y aspecto común, regularmente vestidos y sin nada de extraordinario. Además operaron con tal rapidez y en forma tan decisiva, que nadie se detuvo a observarlos.

Hacia la Capital Federal —

La impresión general es que los tres asaltantes han huído hacia la Capital Federal.

Los mismos deben haber hecho el camino velozmente, y, antes de que las órdenes impartidas a los destacamentos hubieran llegado a los mismos, ya los delincuentes deben haberlos pasado.

Para colmo la primera orden de captura fué dada contra el coche que, media hora después fué encontrado abandonado en una calle de La Plata. Por otra parte no se tiene la menor idea del coche que puedan haber utilizado después y cuando las nuevas órdenes se impartieron había pasado ya más de una hora, tiempo suficiente para que los asesinos penetraran en la Capital.

No obstante éllo todos los caminos de acceso a la ciudad están vigilados, lo mismo que las estaciones de ferrocarril y el puerto.

Se Trata de Delincuentes Serenos y muy Avezados

LA PLATA, Agosto 18. — El asalto de esta mañana, según la impresión que es fácil formarse por la forma en que han ocurrido los hechos y según también la opinión de los policías que se encuentran ya trabajando en el esclarecimiento del suceso, son veteranos en el delito y hombres de una audacia ilimitada al mismo tiempo que de gran serenidad.

El asalto, según se desprende de todos los detalles, ha sido largamente planeado y cada uno de los asaltantes tenía una misión que cumplir, la cual ha de haber sido sin duda cuidadosamente ensayada.

Se teme sin embargo que se trate de asaltantes nuevos en el país, por cuanto las bandas que han estado operando en Buenos Aires y sus alrederores, se han abstenido siempre de abrir el fuego sobre sus víctimas.

La Cámara de Diputados Comenzó A Tratar la Ley de Presupuesto

Los Tres Ministros Concurrieron a la Cámara

Ha Tenido Momentos de Interés el Debate que Provocó el Tratamiento

Numeroso público concurrió a las sesiones de la tarde y de la noche

DESARROLLO DE LAS SESIONES

A las 17 y 30 se llamaba a sesión en la Cámara de Diputados, conociéndose que en la casa había número para sesionar, encontrándose los ministros del Poder Ejecutivo.

La sesión había despertado interés dado que se trataría el proyecto de presupuesto para los años 1932 y 1933. Es así que existió barra, estando miembros del magisterio y otros. El proyecto tenía despacho de Comisión de Presupuesto y Cuentas pero, al que remitió el gobierno para estudio y sanción de la Cámara, sufrió modificaciones que podemos llamar de importancia. Así por ejemplo, en el anexo B, inciso I, el sueldo de pro secretario se reduce a $ 300, se aumenta un auxiliar a $ 220 y así otros.

SE DECLARA ABIERTA LA SESION

La presidencia declara abierta la sesión a las 17 y 45, asistiendo número legal. No hay acta y se dá entrada a diversos asuntos que se destinan a estudio de las comisiones respectivas.

EL ESTUDIO DEL PRESUPUESTO

El Presidente dice que la sesión de la fecha tiene por objeto el estudio del despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuenta dándose lectura por Secretaría.

PENETRAN LOS MINISTROS

A moción de Barraco Marmol se invita a los Ministros que se encuentran en el recinto a que ocupen sus bancas. Pocos momentos después penetran los Ministros de Hacienda Ingeniero Casella y de I. Pública, Doctor Furno, y el de Gobierno, Doctor Antelo.

LA LECTURA

El diputado Lawson solicita se suprima la lectura de las cifras, a la espera del Ministro de Hacienda, y se siga con el articulado. Así se hace. Se dá lectura por Secretaría.

HABLA EL DIPUTADO GODFRID

Antes de ponerse a votación general el despacho, habla el diputado Godfrid quién quién dice que el proyecto ha de ser el fiel reflejo de la aspiración del partido. Dice que no aceptarán creaciones que no figuren en presupuesto, ni se aceptarán aumentos, los sueldos superiores a $ 500 se rebajarán en general y ningún sueldo será menor de $ 100. La partida de gastos y representación no se hará distingos con otros. La reducción de los gastos públicos es norma, no hemos aumentado sueldo que sea superior a los de 1931. Al efectuar las rebajas hemos tenido presente la situación porque se atraviesa pero, no hemos descuidado los servicios. Nuestro propósito era fijar el sueldo mínimo de $ 120 pero, la situación nos prohibe hacerlo. Pero no hemos hecho lo que otros gobiernos hicieron en épocas de bonanzas, rebajar a los menores y aumentar a los superiores. Habla luego de las partidas globales y como se ha hecho traduce propósitos de economías. Ya no habrá acuerdo de Ministros ni se gastarán fondos a espaldas de la Legislatura. No hay gastos que no se haya dejado de incluir con lo cual la Legislatura estará al cabo de la forma que se haga. Hemos vivido entrampados, dice, por obra de otros gobiernos. Habla del empréstito de los cinco millones diciendo que cada obra que se realizó constituye una acusación para los que estaban vinculados a aquél empréstito. Dice que se han hecho economías de verdad y dar la seguridad a los acreedores del extranjero que sus dineros están en buenas manos. Con ello tendrán confianza. Los gobiernos que siguen gastando creando nuevos impuestos al consumo están muy equivocados. No cabe duda, dice, que las rebajas progresivas de los sueldos, es justa. Comprende a todos. Los empleados públicos deben aceptarlo por la provincia, lo de en homenaje a la misma provincia y a la situación porque se cruza. Razones elementales exigen acepten este sacrificio. La creación de nuevos cargos que figuran en el presupuesto lo ha sido de acuerdo con los miembros del Ejecutivo porque son de imprescindible necesidad. Recuerda a Avellaneda que hizo grandes economías comenzando por su mismo sueldo. Debemos imitarlo. Las economías del Estado se imponen. La voz de orden debe cumplirse sin miramiento. Hay que reducir los gastos porque la provincia no puede soportarlos. Ya no es posible cancelar las deudas en la forma como se estaba. El interés de la Provincia lo exige. [illegible] para todos si mediante debilidades se llegara a complicar la situación, ya no podemos pensar en nuevos empréstitos o préstamos a corto plazo como hicieron otros gobiernos, que hipotecaron el porvenir. Por primera vez se estudia un presupuesto como lo hemos estudiado, haciendo efectivos los propósitos que desde el llano proclamamos. Luego se refiere a la política nacional y deuda flotante, extendiéndose en consideraciones. Lo que cabe, dice, es la reducción de gastos en general y al reducir como lo hacemos, pronto se verán los beneficios.

LA OPOSICION JUSTISTA

Habla Lawson. Llega el presupuesto a esta Cámara y es necesario decir que el proyecto fué mandado en Abril, pasó una semana sin que los miembros tuvieran copia, hasta el viernes cinco del corriente no fueron invitados los miembros de la minoría. Dá a conocer la forma como se trató y que el estudio debió suspenderse para reanudar después el estudio y en realidad fué una sola reunión formal la realizada, y sirvió para llevar al ánimo de la minoría que lo de la mayoría eran hechos consumados. En síntesis, dice, las razones de la minoría para estar en un completo desacuerdo, es la falta de indeterminación en lo que se van a invertir las partidas de 1932, falta de inclusión del sueldo mínimo, no inclusión de partidas globales, y, otras razones que dá a conocer. El Poder Ejecutivo, dice, ha presentado un proyecto que debía pasar por la crítica pero, nó en la forma que lo ha hecho la mayoría. Preparar un presupuesto es para nosotros una obra de administración.

HABLA MARADONA

El diputado Maradona habla y dice que el proyecto de presupuesto no lo ha estudiado como se hace en todas partes del mundo en que hay organización. No ha habido tiempo y otras dificultades. Este es un despacho de la mayoría de la Comisión que ha presentado el presupuesto directamente a la Cámara, habiendo un grave error de procedimiento. Esta ley no permite establecer una diferencia con los otros presupuestos. Por último dice que por todo eso se vá a excusar de un discurso, proponiendo el establecimiento del salario mínimo, que, a pesar de la tirantez económica será posible establecer. Dá razones y pide que debe elevarse en un 15 por ciento los sueldos actuales de los funcionarios públicos y justicia de paz de la campaña y a costa de sacrificios de los grandes sueldos hay que tratar de tener buena policía para que no sean azotes y nó las mantengan los vecindarios. Por lo demás está conforme con las supresiones y reducciones lo que denuncia que hay una buena orientación, no estando de acuerdo con que se mantenga la subvención al Museo.

— Aclara el Ministro de Hacienda, que dice que hay un convenio que debe cumplirse.

Después sigue hablando Maradona, oponiéndose a la supresión del Departamento de Higiene, de la sección Protección a la Niñez. Sosteniendo que todo lo contrario esa sección debe ampliarse y ser un gran organismo.

DIALOGOS ENTRE LOS DIPUTADOS

Habla luego Godfrid, explicando la forma como se tramitó el despacho de la Comisión, estando seguros de que han realizado una obra eficiente para el gobierno.

— Barraco Marmol dice que deja constancia de la preocupación de la Comisión, dando a conocer las razones porque no ha sido posible establecer el sueldo mínimo.

LA CAMPANA DE ORDEN

Lawson dice que con este presupuesto y el otro en la que se refiere a los intereses de la deuda externa es casi igual a cifras.

Se hace un diálogo, hablando varios diputados y suena la campana de alarma.

LOS PRESUPUESTOS ANTERIORES

El Ministro de Hacienda, Ingeniero Casella, dice que la labor realizada por el gobierno asegura la verdad de las cifras, aludiendo al presupuesto que encontró el actual Poder Ejecutivo al hacerse cargo del gobierno que cifras había muchas.

— Lawson dice que él ha comparado el presupuesto de 1928 con el actual que es una copia del que regía en el gobierno de facto.

INFORMA EL MINISTRO DE HACIENDA

El Ministro de Hacienda dice que el P. E. envió el proyecto dentro de las normas constitucionales. Hace un mes y tres días que lo mandó. Interrumpe Diez Rodríguez y contesta el Ministro Antelo. El de Hacienda pide se le señale algún error del Ejecutivo afirmando que no se aumentará ninguna partida y se ha incluído una partida de la deuda pública, alcanzando el equilibrio del presupuesto y se tendrá un superávit apreciable, teniendo seguridad en el ejercicio económico que vá a iniciar la provincia, explicando las causas de la suspensión de la deuda extranjera. Las observaciones realizadas por los diputados de la minoría, no son fundadas. El presupuesto debe reflejar la realidad de las necesidades.

ACLARACIONES DEL MINISTRO

Lawson habla diciendo que faltan los presupuestos de las dependencias autónomas.

Aclara el Ministro. Se refiere al salario mínimo que de establecerlo hubiera sido la creación de un privilegio para determinado grupo de obreros porque habría que dejar cesantes a otros para poder hacerlo. Se refiere a gobiernos radicales que nunca se acordaron del salario mínimo. Dá a conocer el destino que se dará a los fondos de la deuda pública y, dice, quizá mañana remita el P. Ejecutivo el plan para dar trabajo a los obreros, y, se enviará el proyecto de ley para el pago de los servicios de la deuda con el extranjero. Alude a las economías introducidas por la comisión aparte de la proyectada por el Poder Ejecutivo. Sigue en el uso de la palabra y se refiere a la licencia a los empleados sin goce de sueldo.

— Eso es un zarpazo, dice Lawson, quién se opone, haciendo consideraciones largas.

Sigue el Ministro explicando la rebaja a los altos sueldos, dando citas y concretos, adhiriéndose al despacho de la Comisión.

Se hace un diálogo y Lawson cita a Bunge.

— Es autor que está en decadencia, dice el Ministro de Hacienda. Este sigue hablando refutando las observaciones. Habla de las supresiones y dice que el Tribunal de Cuentas puede suprimirse.

Habla el Ministro de I. Pública, Doctor Furno, quién deja constancia que el presupuesto de I. Pública es solo para el año 1932.

SE SANCIONO EN GENERAL

Se vota en general el despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas y es sancionado por 18 votos contra 8.

Luego se levanta la sesión hasta las [illegible] horas.

LA SESION DE LA NOCHE

A las 23 y 10 la Cámara de Diputados continúa la sesión. La Presidencia anuncia que se vá a continuar el estudio del presupuesto, poniéndose a votación en particular el despacho de la comisión. Se vota el artículo 1o. que establece que el total del presupuesto alcanza a la suma de $ 45.502.374.

A moción de Barraco Marmol se invita a los miembros del Poder Ejecutivo a penetrar al recinto, haciéndolo los ministros de Gobierno Doctor Antelo, de Hacienda Ingeniero Casella y de I. Pública Doctor Furno.

Se trata el anexo A, del Poder Legislativo. A esta altura habla Lawson quién solicita el Ministro de Hacienda aclare acerca de los descuentos. El Ministro aclaró. Se aprobó, sin observaciones, el inciso I, dietas. Luego se vota el presupuesto de la Cámara de Senadores, se aprueba. Lo mismo Diputado.

Al tratarse el inciso I, gobernación, en la rebaja del sueldo del chaffeur de la gobernación de $ 250 a 200, se produce un diálogo hablando en voz alta Barraco Marmol y Diez Rodriguez, este dice que los chaffeurs todavía siguen al servicio de particulares, gritando Barraco Marmol que no es así. Suena la campana de alarma interviniendo Lawson. Interviene el Ministro de Gobierno, Dr. Antelo, quién pide que la Presidencia solicite del diputado Diez Rodriguez que es lo que quiere pedir.

— Que se mantenga el sueldo del chaffeur de la gobernación, dice Diez Rodriguez. La presidencia llama al orden. El Doctor Godfrid hace aclaraciones. Termina expresando que la comisión mantiene el despacho.

Habla luego Maradona. Se refiere al sueldo de gobernador y vice, le sean rebajados los sueldos, que lo hace para contar con economías y poder establecer el salario mínimo y con las rebajas que vá a pedir se obtendrá más de medio millón de pesos, beneficiando a más de 3700 empleados modestos que se les podrá pagar $ 120.

— El Ministro de Hacienda pide que se lea el artículo 89 de la Constitución. Maradona acepta. Se lee. Dice Maradona que está de acuerdo que se está tratando la ley de las leyes que debe fijar el sueldo, diciendo que bien cubría la reducción de sueldos, hablando extensamente, diciendo que el vice gobernador debe tener un sueldo de $ 1.500, el pro secretario, ese puesto, dice, debe suprimirse. Pide se le explique en que se invierten los eventuales de $ 6.000.

— Contesta el Ministro de Hacienda dando las razones. Se vota el despacho de la comisión el inciso I Item I que hace una economía de $ 16.440. Se aprobó, quedando el sueldo de pro secretario $ 300, chaffeur gobernación $ 200, suprimiendo los gastos del gobernador $ 9.600 y vice gobernador $ 2.400.

— Se trata el anexo C. El diputado Maradona pide rebajas al sueldo de Ministro de Gobierno y otros porque se está en tren de economías, pidiendo se suprima el cargo de oficial mayor. Dice que se suprima el puesto de Intendente de la Casa de Gobierno. Por las mismas razones propone que el sueldo del Fiscal de Estado sea rebajado a $ 1.000 y otras rebajas. El doctor Godfrid dice que no acepta y mantiene su despacho.

Habla el Ministro Antelo defendiendo el proyecto del gobierno. En oportunas palabras dice que el P. Ejecutivo ha propuesto ya una rebaja razonable, aludiendo a las manifestaciones de Maradona. El ministro dice, percibe $ 300 menos que hasta hora, y en el proyecto queda reducido a 1.500 sin la partida de gastos. Luego defiende al resto del personal, de acuerdo al despacho de la comisión, no aceptando las mociones del diputado socialista. El ministro reconoce el loable propósito de la Comisión de Presupuesto.

Luego habla Lawson, quién dice que la comisión debe estudiar de nuevo el presupuesto.

Refuta Godfrid quién dice que los momentos porque la Provincia atraviesa la provincia no puede pagar más.

La presidencia pone a votación los incisos 1, 2 y 3, con las modificaciones de la comisión, que reduce el sueldo del sub secretario de Gobierno a $ 850, Fiscal de Estado sueldo $ 1.100, Inspector de Policía $ 625. Se vota y es sancionado igual el inciso 4. Se trata el inciso 5, Consejo de Higiene con la modificación de la comisión que suprime el vocal farmacéutico y crea dos inspecciones de Dispensarios. Habla el Doctor Reina quién impugna el despacho de la comisión. Llama a la serenidad, a la humanidad de la comisión para que rectifiquen el despacho, pidiendo al Ministro de Gobierno informe la causa de la supresión de médico de la sección lepra y asistencia infantil.

El Ministro de Gobierno habla dando a conocer las causas de esas supresiones, entendiendo que no lesionaba los servicios públicos, anunciando que dentro de breve la provincia tendrá una ley para combatir la lepra.

—Lawson pregunta por qué se ha creado otro Inspector de Dispensarios.

El Ministro da las razones. Lawson pide se mantenga como está [illegible].

La Comisión mantiene su despacho. El Ministro de Gobierno que oportunamente hará las modificaciones. Se hace un debate, sonando la campana. Hablan varios diputados. A la una de la madrugada se produce una incidencia y hay un violento cambio de palabras en Barraco Mármol y Diez Rodriguez. Restablecida la calma, Godfrid solicita serenidad.

LO SANCIONADO. —

Luego la Cámara trata el anexo G., Cárcel Pública de la capital, con la modificación de la comisión que reduce el sueldo del director a $ 550, maestro de escuela a $ 160, médico de Reformatorio y Cárcel $ 375. Se vota el proyecto y modificación y es sancionado. Luego se trata el inciso 8 Cárcel de Rosario, con las modificaciones que reduce a $ 550 el sueldo del director, se sanciona.

Reformatorio de Menores de la Capital, se trata con la modificación de la comisión que suprime un médico y se reducen a ocho los celadores. Hay un debate. Se vota y es sancionado. Se trata el anexo C., Reformatorio de Rosario, con las modificaciones de la comisión que suprime un médico y otro médico odontólogo y se agregan dos jefes de servicios a pesos 150 c/u. para medicamento se aumenta a $ 75 y para materia prima se aumenta a $ 1.000. Se vota y es sancionado.

Se trata el inciso Correccional de Mujeres de la Capital, informa el ministro de Gobierno Dr. Antelo. Se vota y se sanciona. Se trata el inciso Asilo Buen Pastor de Rosario. La sola modificación, es que el sueldo del médico se reduce a pesos 250. Se aprueba.

A la hora de cerrar esta edición la Cámara continúa sesionando.

Los Ministros en la Cámara de Diputados

Los Ministros de Gobierno, doctor Antelo; de Hacienda, Ingeniero Casella y de Instrucción Pública doctor Furno, concurrieron a las sesiones de ayer en la Cámara de Diputados, para participar en el tratamiento del presupuesto. Es ésta una actitud de la cual ya nos habíamos olvidado. Los ministros, afrontando en la Cámara el juicio de la opinión pública.

La Moratoria Hipotecaria Cuenta con Ambiente Favorable en el Congreso

El proyecto de moratoria hipotecaria, presentado a la Cámara de Diputados de la Nación por el representante santafecino doctor Mario Mosset Iturraspe, cuenta con decidido ambiente favorable en el Congreso, para ser convertido en ley.

Esas son las noticias de buena fuente que nos llegan y que han recogido algunos diarios de la Capital Federal, que las han comentado auspiciosamente.

Es que en conocimiento de todos está el hecho del desbarrancamiento a que se está empujando el valor de la propiedad inmobiliaria como consecuencia de las compulsiones judiciales en momentos tan impropicios como los que atraviesa el país.

La crisis del trabajo, las grandes dificultades económicas, con el comercio casi paralizado y una escasés nunca vista de medio circulante, la liquidación forzosa de bienes raíces constituye un verdadero desastre para el patrimonio privado.

Nadie se beneficia con las ejecuciones. Los deudores quedan endeudados y los nuevos propietarios no obtienen de sus adquisiciones rendimientos medianamente compensadores de su inversión de capitales.

Solo se benefician los especuladores que suelen aprovechar estas críticas situaciones, con vistas al futuro, seguros de que, con el transcurso del tiempo, cuando pueda recobrarse la normalización anhelada, habrán cuajado para ellos negociaciones de resultados suculentos.

Pero es necesario que, sin mayores dilaciones, sea sancionada la ley de moratoria hipotecaria, para que no llegue tarde, cuando hayan naufragado en la impotencia muchos elementos útiles, de ponderables actividades constructivas, cuyos intereses, representados por largos años de trabajo, están bajo la inminente amenaza de las ejecuciones judiciales.

Estos puntos de vista son los que han inspirado nuestra campaña en pro de una ley de moratoria, que esperamos ver puesta en vigencia dentro del más breve término.

INTERESA A TODOS LOS ARGENTINOS EL PROYECTO DE AMNISTIA AMPLIA

INICIAMOS LA PUBLICACION DEL DISCURSO DEL DR. PARERA

Una Voz Solidaria con la Fraternidad de Nuestro Pueblo

Con profunda emoción fueron escuchadas las palabras del diputado por Santa Fe, quien ha hecho una pieza oratoria de líneas vigorosas

CONCEPTOS PARA LA HISTORIA

EN SUS EDICIONES DE AYER, "La Prensa" y "La Nación" han dedicado una gran parte de sus crónicas parlamentarias correspondientes a la última sesión de la Cámara de Diputados de la Nación, a reseñar y transcribir los principales párrafos del discurso pronunciado por el diputado santafecino doctor Gregorio Parera, defendiendo el despacho de la minoría de la Comisión de Negocios Constitucionales, que aconseja la aprobación de una amnistía absolutamente amplia para todos los delitos políticos y comunes que les sean conexos.

La repercusión de esta pieza oratoria, nos decide a iniciar su publicación, recordando que "La Prensa", al comentar este discurso, dice que el orador, fué largamente aplaudido por los miembros de todos los sectores.

El discurso del doctor Parera, dice así:

Sr. PARERA. — Pido la palabra.

Sr. Presidente: Los despachos en discusión y que se relacionan con la amnistía, han sido redactados conjuntamente por las comisiones de Negocios Constitucionales y de Guerra y Marina, en base del proyecto que con fecha 7 de mayo del corriente año el Poder Ejecutivo de la Nación, remitiera al Honorable Congreso. Ese proyecto del Poder Ejecutivo está concebido en estos términos:

El proyecto —

"Art. 1o. — Amnistíase a todos los que hubieren cometido delitos políticos y militares conexos con aquéllos, siempre que tales hechos no sean calificados de delitos por la legislación común y hubieren sido cometidos con anterioridad a la presente ley.

Art. 2o.— El Poder Ejecutivo queda facultado para reincorporar cuando lo creyere oportuno y de acuerdo con las leyes orgánicas, a los miembros del ejército y armada que hayan sido dados de baja y se encuentren comprendidos en el artículo anterior".

La mayoría de las combinaciones citadas propicia, por su parte con la sanción del despacho respectivo, una ley de amnistía cuyos alcances resultan del proyecto que dice así:

"Art. 1o. — Amnistíase a todos los que hubieren cometido delitos políticos y militares conexos con aquéllos, siempre que tales hechos no sean calificados de delitos por la legislación común y hubieren sido cometidos con anterioridad a la presente ley.

Art. 2o.— Esta amnistía es amplia y el Poder Ejecutivo queda facultado para reincorporar, de acuerdo con las leyes orgánicas respectivas, a los miembros del ejército y armada que hayan sido dados de baja y se encuentren comprendidos en el artículo anterior".

Y por el despacho de la minoría se da a la ley en discusión, la amplitud y los alcances que señalan los artículos concebidos en la siguiente forma:

"Art. 1o. — Concédese amnistía general para todos los delitos políticos cometidos con anterioridad a la sanción de la presente ley.

Art. 2o.— Esta amnistía es amplia en cuanto comprende los delitos militares y comunes conexos con los delitos políticos que menciona el artículo 1o., y por virtud de ella, los militares y marinos puestos en situación de retiro, procesados, condenados, castigados o postergados, serán reintegrados al ejército o a la armada con restitución del grado que investían".

El despacho de la mayoría —

De la simple confrontación del proyecto originario y de los despachos a que me acabo de referir se infiere, señor presidente, que no existe diferenciación de conceptos entre el proyecto de ley auspiciado por el Poder Ejecutivo y el que propicia el despacho de la mayoría. Las soluciones de uno y otro son idénticas en sus alcances, en sus propósitos y en sus finalidades; ambos refieren exclusivamente a los delitos políticos y a los delitos militares conexos con aquéllos, excluyendo los delitos comunes también conexionados con los primeros. Y no obstante decir el despacho de la mayoría que es amplia la amnistía cuya consagración legal aconseja, sus limitaciones y su restricción aparecen manifiestas del texto mismo del despacho, que contradice así la enunciación de propósitos consignada en él. Y el despacho de la mayoría, al igual que el proyecto del Ejecutivo, dejan librada al arbitrio discrecional del gobierno la reincorporación al ejército o a la armada de los militares o marinos a quienes la amnistía trata de amparar, beneficiar o proteger.

Reincorporacion de militares

No sucede lo propio con el despacho de la minoría. Hay entre éste y el de la mayoría de las comisiones y el proyecto del Poder Ejecutivo distancias de abismos que no podrían salvarse con simples palabras o con detalles de forma, porque uno y otros fijan criterios y proponen soluciones contrapuestas fáciles de percibir: el despacho de la minoría refiere también a los delitos políticos que trata de borrar con la indemnidad dando a la amnistía la extensión que debe tener, y ese despacho, en vez de reconocer o conferir al Poder Ejecutivo la facultad de reincorporar al ejército o a la armada a los militares y marinos beneficiarios de la medida, le impone la obligación de restituirlos a las filas, con el mismo grado que investían en la época de su separación.

Como causa primera, la justicia —

Alrededor de estas gestiones gira la discusión. Y diré porqué el grupo parlamentario demócrata progresista, cuyo criterio comparte la representación socialista, acepta la solución propuesta en el despacho de la minoría, por considerarla más patriótica, más legítima y más justa.

Nos encontramos, señor presidente, en presencia de una ley de amnistía. Para darla con la sanción pertinente y para que la amnistía sea tal, debemos considerar frente a ella, su razón de oportunidad, su característica respecto de lo que la ley debe ser según lo que la amnistía es por su propia significación, los motivos, mediatos o inmediatos, que provocan el recurso, los fines cuya realización persigue el arbitrio y los efectos, posibles o probables, que la sanción de esta ley determinará. La ley será así lo que debe ser y lo que conviene que sea como expresión de la voluntad soberana, será lo que debe ser toda ley; no la manifestación arbitraria de un pensamiento sin inspiración, no el efecto o consecuencia de impulsos ciegos, sino la resultante de propulsiones vitales: buscando como causa primera la justicia, como finalidad el bien común y vibrante en su traducción externa en su texto, el laboreo ineludible de la conciencia que la incuba, la alienta y la vivifica.

Si una ley de amnistía habremos de dar al país, debemos preguntarnos en primer lugar qué es, qué significado tiene la amnistía como manifestación o institución del derecho o del fenómeno social que lo crea.

Significado de la amnistía—

"Vervo disce rei", señor presidente. La palabra traduce fielmente el concepto. Y dando la filiación etimológica del vocablo, los tratadistas están contestes en admitir que la palabra amnistía deriva de la griega "amnesia", que significa pérdida de memoria, olvido. Amnistía es, por consecuencia, olvidar. Ley de olvido la amnistía, para que sea tal, debe borrar, con el recuerdo de los hechos que diluye en su calor de regazo, el hecho mismo en toda su extensión, en sus formas de ejecución, complejas o simples y en todas sus consecuencias y efectos. Cuando así no se manifieste, cuando así no se sancione el arbitrio, se lo habrá desnaturalizado. Y la amnistía sólo lo será de nombre.

Porque la amnistía no es gracia, ni perdón, ni indulto; porque es más que todo eso, ella tiene, como medio de extinción de las acciones criminales y de las penas, proyecciones más amplias y generosas, de generosidad y amplitud tales, que toda limitación legal lesiona en su esencia la institución misma.

Reflexiones oportunas —

Conocidas son las reflexiones tan sabias, ingeniosas y sagaces que el conde de Peyronnet formulara para dar de la amnistía el concepto exacto. Esas reflexiones tienen dentro de la doctrina y de la jurisprudencia, la consagración de verdaderos postulados jurídicos, que sirven de norma para establecer lo que la institución en sí misma es y para fijar sus alcances y consecuencias. Ellas están concretadas en las máximas que me permito recordar.

Amnistía, dice, es absolución, olvido. Perdón es indulgencia, piedad.

La amnistía no repone, sino que borra. El perdón nada borra, sino que abandona y repone.

La amnistía vuelve hacia lo pasado y destruye hasta la primera huella del mal. El perdón no va sino hacia lo futuro, y conserva en lo pasado todo lo que ha producido.

El perdón supone crimen. La amnistía no supone nada, a no ser la acusación.

En una amnistía se recibe más y hay menos que agradecer. En un perdón hay más que agradecer y se recibe menos.

El perdón se concede al que ha sido positivamente culpable. La amnistía, a los que han podido serlo.

El perdón no rehabilita —

El perdón no rehabilita; antes por el contrario, añade a la sentencia del juez la confesión, al menos implícita, del sentenciado que lo acepta.

La amnistía, no solamente purifica la acción, sino que la destruye. No para en esto; destruye hasta la memoria y aún la misma sombra de la acción.

Por eso debe concederse perdón en las acusaciones ordinarias y amnistía en las acusaciones políticas.

En las acusaciones ordinarias, nunca tiene interés el Estado en que se borre la memoria. En las acusaciones políticas suele suceder lo contrario; porque si el Estado no olvida, también olvidan los particulares y si se mantiene enemigo, también los particulares se mantienen enemigos.

El perdón es más judicial que político. La amnistía es más política que judicial.

La amnistía se aventaja al perdón en que no deja en pos de sí ningún motivo legítimo de resentimiento.

Amplia y generosa —

Y expresa finalmente, a manera de corolario de lo expuesto: "las amnistías condicionales no son sino una conmutación groseramente disfrazada bajo un título irrisorio y falso".

Con lo expuesto quiero significar, señor presidente, que cuando una ley de amnistía se da; cuando el Parlamento argentino, poniendo en movimiento la facultad que consagra el artículo 67, inciso 17 de la Constitución —"conceder amnistías generales" —, sanciona una medida de tal naturaleza, debe ofrecerla así al país amplia, generosa, sin cortapisas que la desvirtúen o neutralicen sus beneficios.

Y esta es, precisamente, la falla fundamental de que se resienten el proyecto del Poder Ejecutivo y el despacho de la mayoría de las comisiones de Negocios Constitucionales y de Guerra y Marina.

Si los delitos comunes conexos con los delitos políticos que se trata de amnistiar quedan exceptuados de los beneficios de la ley; si con esta limitación habrán de quedar descartadas de la acción protectora de la amnistía todas aquellas infracciones de carácter delictual consumadas como medio de preparar, perpetrar, proteger o encubrir el atentado político; si esas infracciones, sin las cuales el delito político no pudo darse, no han de seguir la misma suerte del hecho principal al que se vinculan, ¿qué amplitud tiene la medida, qué extensión esta ley de olvido que todo lo recuerda y poco, muy poco, olvida? Es así cómo ni el despacho de la mayoría ni el proyecto del Poder Ejecutivo vienen a proponernos la sanción de una amnistía general y amplia. Y aun cuando lo dice el despacho, en sus soluciones es restrictiva la medida que aconseja.

La amnistía borra las consecuencias —

Esto en cuanto a los delitos en sí mismos. Que también con relación a sus efectos, la restricción de la amnistía propuesta por las comisiones en mayoría surge evidente.

Queda expresado que la amnistía borra el delito y también sus consecuencias o efectos. Ambos despachos, de la mayoría y minoría, refieren a los delitos militares conexos con los delitos políticos. Para esas infracciones el olvido que la amnistía entraña debe darse. Pero si la infracción de carácter militar conexionada con la de índole política por la ley de amnistía ha de desaparecer, también deben desaparecer o borrarse sus consecuencias o efectos. De otra manera no sería el olvido absoluto, ni la amnistía amplia. Lógico es que los militares y marinos que hayan podido cometer infracciones de aquella especie, no respondan por sus consecuencias. Y si como consecuencia del hecho el militar perdió el grado, fué puesto en situación de retiro, condenado, procesado o postergado, la reparación consiguiente debe venir por imperio de la ley en las condiciones como el despacho de la minoría lo aconseja.

Como consecuencia de lo dicho, cabe afirmar que, en su aspecto general, el despacho de la mayoría y el proyecto del Poder Ejecutivo son inadmisibles en cuanto desnaturalizan, al restringirla o limitarla, la amnistía que proponen acordar, así con relación a los delitos que específicamente enuncia, respecto de sus consecuencias o efectos.

Los delitos políticos y los comunes —

Pero la mayoría conceptúa — y en esto radica especialmente su desacuerdo con nosotros — que los delitos comunes conexos no deben ser amnistiados, por los peligros e inconvenientes que la medida traería aparejados y porque la amnistía refiere siempre a los delitos políticos. Sustenta su tesis haciendo mérito especialmente de los antecedentes que suministra al respecto nuestra legislación.

Y bien, señor presidente: sostenemos, por nuestra parte, que el delito común (no ya el conexo con el delito político, sino hasta el delito común aislado, diré), puede estar comprendido en las leyes de amnistía; que el delito común conexo con el político debe estarlo siempre y que no es admisible jurídicamente, que la amnistía se dé para los delitos políticos y se deniegue para los delitos comunes conexionados con aquéllos.

Las expresiones delito político, delito militar y delito común comprenden formas distintas de la delincuencia que, si bien en ocasiones se separan, en otras se confunden de manera indivisible. El año 1875, al discutirse en este Congreso un proyecto de ley de amnistía, el diputado Benjamín de la Vega, supo diferenciar con mucha sensatez una infracción de otra, diciendo:

"El delito político consiste en la infracción de las leyes que protegen el orden interno de la Nación; el delito militar proviene de la infracción de las leyes que reglamentan los deberes y la disciplina, así como la subordinación del ejército; los delitos comunes consisten en la infracción de las leyes que garanten el honor, la vida, la libertad y la propiedad del ciudadano".

Antecedentes jurídicos —

Para nuestra legislación común el delito político estaría circunscripto, en sus formas de realización, a los delitos de rebelión y de sedición que prevén y castigan los artículos 226 y siguientes del Código Penal.

Es exacto que la amnistía ha tenido y debe tener especialmente en vista el delito político; pero puede también comprender, para casos excepcionales, el delito común desvinculado de aquél. Todo depende de la trascendencia y de la magnitud de la infracción y de la oportunidad y propósitos con que la amnistía se dé.

Para demostrarlo y para no citar otros, haré mención de las opiniones de dos de nuestros tratadistas. González Calderón, en su obra sobre Derecho Constitucional Argentino, tomo III, pág. 200, sustenta esta tesis. Y el doctor Tomás Jofré, en su libro El Código Penal de 1922, comparte la misma opinión, expresando: "La amnistía puede dictarse contemplando delitos políticos y comunes. La facultad conferida al Congreso Argentino la tienen los parlamentos de Europa, donde es frecuente que se dicten leyes de amnistía que comprenden delitos comunes".

"No comprenden por lo general, la indemnización por daños y perjuicios. Es decir, no extinguen la acción civil. Pero el Congreso puede comprender también las indemnizaciones en la ley, en cuyo caso la Nación responderá de esos daños y perjuicios". Y omito hacer mención de otros textos, porque nuestro Código Penal resuelve expresa y categóricamente la cuestión cuando, refiriéndose a los delitos en general, prescribe en su artículo 59, inciso 3o., que la acción penal se extingue por la amnistía y cuando establece en el artículo 61 que la amnistía hace cesar la condena y todos sus efectos, etcétera.

El delito común conexo con el político —

Me he referido al delito común específicamente considerado. La amnistía puede alcanzarlo en sus beneficios; pero sólo por excepción y en circunstancias especialísimas.

No debe ocurrir lo propio con el delito común conexo con el delito político. La amnistía del segundo puede y debe comprender siempre al primero. Aquí radica el punto central de nuestra disidencia con el despacho de la mayoría.

Doctrinariamente, entendemos que nuestro punto de vista es el más jurídico y racional, y la jurisprudencia de nuestro más alto tribunal de justicia la Suprema Corte, nos da la razón, contra lo que pueda resultar en otro sentido de los antecedentes legislativos que se invocan.

El delito común conexo con el delito político es el que a éste se vincula en íntima relación de dependencia como de causa a efecto, de motivo a consecuencia. No es la infracción que el delincuente tuvo en vista de cometer como fin, sino la que consumó como medio o en circunstancias de realizar la transgresión política. No fué el móvil, sino el accidente.

—Ocupa la Presidencia el Sr. vicepresidente 2o. Dr. Augusto Bunge.

Los fundamentos legales —

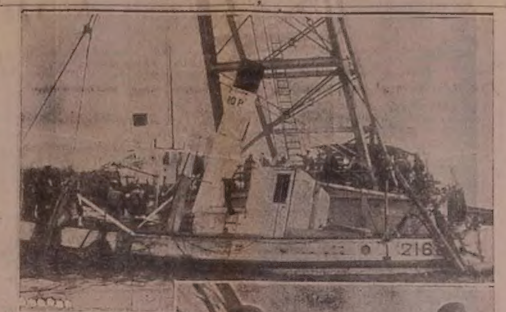
Ortolán (Droit Penal, tomo I, página 586 y siguientes) compara la conexidad con la complicidad en materia criminal y enseña: las palabras cum-nexus (conexo), cum-plexus (cómplice) significan, en su doble concepto, aliado con (vínculo de unión). La conexidad dice, refiere a lazo de unión entre muchos delitos; la complicidad a vínculo de unión entre diversos autores de un mismo hecho. La conexidad supone pluralidad de delitos y unidad o pluralidad de agentes... Para establecerla en los casos ocurrentes, agrega, debe estarse a las causas intencionales y a las causas ocasionales de las infracciones respectivas. Deben considerarse también los actos de preparación, de ejecución, de ocultación, de seguridad en la impunidad del hecho principal que el agente tiene en vista perpetrar. Por ejemplo, expresa, en una agitación popular contra mandatos determinados de la autoridad diversas infracciones se consuman por el mismo agente: esas infracciones serán conexas. Tiene ello importancia desde el punto de vista jurisdiccional."

Feuerbach, por su parte, expresa: "Si el concurso subjetivo tuvo un solo y mismo objeto, hay delito continuado (conexo); si tuvo varios objetos, hay delito repetido, reiteración".

Groizard en su tratado "El Código Penal de 1870", tomo II, páginas 483 y siguientes, cita el parecer de Feurbach y dice: "Los

(PASA A LA PAG. 4)

El Salvamento de un Remolcador



Pueden verse en el grabado las escenas a que diera lugar la tarea de poner a flote el remolcador que naufragó frente a Arroyo Seco, hace pocos días y que causó la muerte de tres de sus tripulantes, que al ocurrir la catástrofe, se hallaban en las bodegas.

Están Confabulados Contra la Ley Saenz Peña los Conservadores

La Legislatura bonaerense no se detendrá ya en su intento de inutilizar el mejor instrumento de la verdad democrática con que ha podido ejercitar sus derechos cívicos el pueblo argentino en el transcurso de los últimos veinte años.

La verdad y la legalidad electoral, no puede convenir a los usurpadores profesionales del poder.

Lo han recobrado transitoriamente, por un fortuito accidente, al margen de la ley y de los derechos ciudadanos, mediante el más infame despojo fraudulento y se han confabulado para perpetuarse o por lo menos para prolongar, el mayor tiempo posible, las posiciones públicas que tan indecorosamente detentan.

Para lograr tan condenables finalidades, han resuelto modificar la Ley Sanez Peña, dándose padrones arreglados a sus conveniencias.

Excluirán de los registros cívicos millares de ciudadanos y prepararán el fraude, en que fueron siempre maestros consumados, para fraguar vergonzosas parodias comiciales, como en los peores tiempos de la vieja oligarquía.

Apuntalados en la fuerza, ya que arbitrariamente disponen de ella, contra la voluntad legalmente expresada por la enorme mayoría del pueblo de aquella provincia, consumarán su atentado de lesa soberanía.

El Partido Radical ha denunciado oficialmente al pueblo el criminal intento y se apresta a organizar movimientos populares de protesta contra tan inauditos intentos.

En todas partes se ha de expresar el sentimiento de repudio que inspira tan incalificables atentados contra nuestro sistema democrático de gobierno.

No ha de tolerarse, de ninguna manera, que se anulen conquistas alcanzadas por la ciudadanía a costa de tantas abnegaciones cívicas, tantos anhelos patrióticos y tantos sacrificios de todo orden, como los que fueron necesarios para obtener la sanción de la ley que los conservadores pretenden invalidar en provecho de sus menguadas conveniencias particulares.

"Dios ciega a los que quiere perder" y quizá el refrán tenga su confirmación en este caso, con las consecuencias que su obstinación pueda acarrear a los confabulados conservadores.

YA LA SEMANA PROXIMA COBRARAN LOS MAESTROS

De acuerdo a lo que en esta misma edición informamos, el Poder Ejecutivo entregará al Consejo General de Educación la suma de 500.000 pesos. Ello no puede sino causar la mejor impresión entre el magisterio. Ya estaba tardando el pago a los maestros, y, éstos no ocultaban que la demora los estaba intranquilizando.

Pero, como se vé, el gobierno está cumpliendo su palabra, su promesa, formulada el mismo día en que promulgó la ley suspendiendo los pagos de la deuda con el extranjero. Hacemos constar esto para que los maestros sepan que el Consejo de Educación, apenas se le entregue la suma de dinero que se le ha prometido y, que anteriormente se nos ha informado, iniciará el pago de los haberes. Para ello, desde ayer, se han dictado todas las medidas que a estos fines corresponde.

Con el pago de que informamos no estarán, así puede decirse, atrasados los maestros.

Casa de Gobierno

El Gobernador, doctor Molinas, sus Ministros de Hacienda Ingeniero Casella y de Instrucción Pública doctor Farno concurrieron a la hora de costumbre a sus respectivos despachos, concediendo el Gobernador varias audiencias a personas conocidas.

EL MINISTRO DE HACIENDA A BUENOS AIRES. — La semana próxima se trasladará a la Capital Federal el Ministro de Hacienda Ingeniero Casella. El viaje lo motiva el hecho de continuar las gestiones con los representantes de los Banqueros de la Chemical Bank acerca de la forma como se harán los pagos del empréstito de los cinco millones de pesos. Los representantes de los banqueros quedaron de contestar, pero hasta ayer no lo habían hecho.

(VIENE DE LA PAGINA TRES)

delitos conexionados se distinguen por una relación de medio a fin. La unidad del acto moral es la que da vida al delito y hace lógica la imposición de una sola pena. La voluntad libre e inteligente del autor tiene por único objeto llegar al delito fin. Los medios (infracciones delictuales) puestos en ejecución para conseguirlo, son los delitos conexos. Y así, cuando un delito sea medio de cometer otro, un solo delito debe castigarse, el que el agente tuvo por fin principal realizar, con los agravantes, etcétera".

Los alcances de la amnistía.

E. Impallomeni concuerda con esta doctrina y contempla sólo el fin perseguido por el agente, para catalogar, calificando, la respectiva infracción. "A despecho, manifiesta, de la pluralidad de lesiones jurídicas, hay un solo delito cuando el hecho es el producto de una sola intención criminal. La unidad del hecho, no excluye la pluralidad de intenciones criminales. Como con una pluralidad de acciones puede obtenerse un solo delito continuado, porque existe unidad en la intención criminal".

Con estos conceptos, se llega sin dificultades a la conclusión de que, amnistiado el hecho principal (delito político), la amnistía debe comprender el hecho accesorio, ocasional, circunstancial (el delito común conexo con aquél). No hacerlo, comporta un contrasentido jurídico y significa herir de muerte a la amnistía misma, despojándola de la amplitud en el olvido que constituye su esencia. El principio accesio cedit principali q' la sabiduría romana nos trasmitió, que nuestras leyes comunes en su texto consagran y que es norma de interpretación dominante en materia de derecho, impone la solución aconsejada por el despacho de la minoría.

Unanimidad de opiniones —

Todos nuestros tratadistas de derecho constitucional se pronuncian en el sentido que enuncio. Y bajo este aspecto voy a refutar al miembro informante de la mayoría con las opiniones de los mismos autores que él acaba de mencionar para sostener la tesis contraria.

Así, Montes de Oca, en su obra "Derecho Constitucional", tomo II páginas 252 y 253, expresa:

"Se comprende que en un ejército de milicias que se ha levantado en armas la disciplina imponga alguna vez el sacrificio de la vida de un soldado; quien la ordena no ha cometido un delito de carácter privado: se ha valido de un medio, más o menos cruel, para llevar a cabo el delito público. La amnistía le envuelve, lo comprende y lo cobija".

El doctor Joaquín V. González, en su Manual de la Constitución Argentina, dice:

"Está admitido sin discordancia alguna que la amnistía dictada por delitos políticos ampara también los comunes, los cuales no son sino elementos de los anteriores o circunstancias agravantes de los mismos, como contribuciones en dinero, etcétera. Siendo político el móvil o pensamiento dominante de los hechos, esta cualidad debe resolver el carácter de los delitos comunes conexos o accesorios".

González Calderón, en su Derecho Constitucional Argentino, tomo III, pág. 200, se expide así:

"Los delitos comunes, que no son otra cosa que elementos del de rebelión o circunstancias agravantes del mismo, como contribuciones de dinero, exacciones de hacienda, reclutamientos, etc., deben considerarse perdonados con el delito principal, salvo las acciones civiles que competen a los damnificados. Y una ley sobre este punto puede amparar también las infracciones del derecho común cometidas con un pronunciamiento político, así como las infracciones de una ley nacional de elecciones".

Otras opiniones valiosas —

Agustín de Vedia, en su Constitución Argentina, pág. 317 y siguientes, enseña:

"La ley comprende todos los delitos políticos anteriores y ampara aun las violaciones del derecho común cometidas en un pronunciamiento político. Las infracciones de la ley nacional de elecciones están comprendidas en la ley número 3.222 sobre amnistía de delitos políticos".

Y Estrada comparte también este criterio al sostener:

"Las amnistías han de ser generales y para tener ese carácter es necesario que favorezcan a todos los que se encuentren en idénticas circunstancias y condiciones y que comprendan todos los delitos que tengan una conexión directa con la rebelión".

Estas opiniones de nuestros mejores tratadistas y tantas otras que podría citar, están diciendo a las claras que la minoría de la comisión no anduvo desacertada al involucrar en su despacho los delitos comunes conexos con los delitos políticos.

Pero se hace mérito en contrario de los antecedentes legislativos.

Antecedentes en nuestra legislación —

La amnistía tiene, como es natural, en la legislación argentina sus antecedentes. Los tiene también en las leyes de otros países. Y si aludo a nuestra legislación, es para recoger y refutar el argumento que la mayoría aduce en favor de su despacho y que se afianza en los antecedentes patrios.

Sabido es, señor presidente que entre nosotros se han discutido, sancionado y promulgado muchas leyes de amnistía. Y es exacto que, como lo expresa la mayoría de la comisión, esas leyes han excluido sistemáticamente los delitos comunes de los beneficios de la amnistía.

Tengo aquí en copia los textos de las leyes respectivas: Y encuentro así que la ley 714, dictada el 22 de julio de 1875, en su artículo 1o., sólo hace mención de los delitos políticos y de todo delito militar. En el artículo 2o. deja a salvo los delitos comunes cometidos en ocasión de rebelión o sedición. Habla de delitos comunes conexos con el delito político, excluyéndolos de los beneficios de la amnistía.

Sr. GONZALEZ (B. S.)— ¿Por qué no lee el artículo 3o. de esa ley?

Sr. PARERA. — Sí, Sr. Diputado. Ese artículo 3o. dice:

"Exceptúase de lo dispuesto en el artículo anterior a los que al estallar la última rebelión tenían en el ejército o armada de la Nación mando superior, de división, batallón, regimiento o buque". Esto no contradice lo que voy manifestando. Por el contrario — y en esto comparto el criterio de la mayoría — reconozco que nuestras leyes de amnistía han excluido sistemáticamente a los delitos comunes de los beneficios de la amnistía, y lo voy a confirmar leyendo la parte pertinente de las leyes respectivas.

(CONTINUARA MAÑANA)

Ecos de la Exposición de Rosario



En estas notas gráficas, podrá apreciarse los momentos más importantes del acto inaugural de la Exposición Rural de Rosario, celebrada con asistencia de los miembros del P. Ejecutivo.

Reconocimiento a la Comisión Pro Asistencia Social

Un núcleo de vecinos del barrio Oeste de esta ciudad, nos hace llegar una nota, en la que expresan su reconocimiento a la Comisión Pro Asistencia Social, con motivo de la obra de mejoramiento de las calles de aquel lugar, por medio de las brigadas de obreros a que ha proporcionado trabajo, para combatir la desocupación.

Expresan esos vecinos que dichas arterias, antes casi intransitables, han quedado en muy buenas condiciones de tráfico mediante los reparos mandados realizar en ellas por la expresada comisión, a la que con la expresión de su reconocimiento hacen llegar sus felicitaciones por el acierto y la eficacia de sus procedimientos.

UNA OBRA PARA EL DEPARTAMENTO SAN JERONIMO

A la Cámara de Diputados de la Provincia ha sido presentado un proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de $ 45.000 en la construcción de una faja de camino pavimentado en el Boulevard San Martín del pueblo de Barrancas, departamento San Jerónimo. El proyecto dice que se trata de una obra de beneficio público para aquella zona y de la que los vecinos vienen solicitando desde tiempo. La Cámara de Diputados estudiará y resolverá lo que corresponda. Pero, si nos atenemos a la solicitud de los comerciantes, agricultores, hacendados e industriales de todo el departamento citado, es seguro que el proyecto de referencia será sancionado y pronto convertido en ley.

Consejo General de Educación

Edificios escolares.—

Ha regresado de Buenos Aires el presidente del Consejo de Educación Ing. Ardigó, quién ha gestionado de la Compañía La Forestal la cesión de edificios destinados a escuelas en las localidades donde dicha compañía tiene establecidas sus fábricas.

La compañía ha prometido la construcción de una en Villa Ana, Dpto. General Obligado.

La subvención nacional.—

El Consejo Nacional de Educación está en considerable mora con las autoridades escolares provinciales con respecto a la asignación con destino a la instrucción primaria.

Las gestiones realizadas por el presidente del Consejo de ésta Ing. Ardigó han tenido relativo resultado, por cuanto en su reciente estada en Buenos Aires no pudo entrevistarse con el Dr. Cárcano, por encontrarse éste enfermo.

Funcionarios de la repartición nacional han prometido que cuando el P. Ejecutivo de la Nación provea de fondos a la repartición, se girará de inmediato a Santa Fe.

Altura del Río

Formosa 6.66, igual.
Puerto Aguirre 7.26, bajó 0.45.
Posadas 1.16, bajó 0.09.
Corrientes 2.78, bajó 0.07.
Esquina 2.61, creció 0.06.
La Paz 2.97, creció 0.05.
Pueblo Brugo 3.76, creció 0.06.
Paraná 2.29, creció 0.02.
Diamante 2.38, igual.
Rosario 2.63, bajó 0.03.
San Pedro 2.62, bajó 0.02.
Río Paraguay: estacionario.
Río Alto Paraná: baja.
Río Paraná Superior: baja.
Río Paraná Medio: crece.
Río Paraná Inferior: estacionario.
Hidrómetro Dique N.º 2, 2.34, creció 0.02.

Calado máximo admisible del puerto (Canal o Diques) 24 pies, 6 pulgadas.

Tramo Santa Fe-Rosario, sin datos.

La Soprano Dramática Helene de Lasi Dará un Concierto en Breve

En el salón teatro de la Asociación Unione Francaise, de esta ciudad, dará un concierto, —que se había anunciado para hoy—, la soprano dramática Helene de Lasi, quien hace cuatro años actuó con señalado éxito en el mismo local.

Dicho concierto tendrá lugar el viernes 26 del mes en curso a las 21 horas, bajo el auspicio de destacados miembros de la colectividad francesa residente en nuestra ciudad.

La nombrada cantatriz posee alto dominio del canto, con disciplina y alta cultura en la voz, interpretando acertadamente a los grandes maestros rusos, como Clinca, Bellerin, Kiminsky Korsakof y otros.

Ha dado numerosos conciertos en las principales ciudades, habiendo merecido muy favorables críticas de la prensa nacional y extranjera.



Registro Civil

PRIMERA SECCION

Matrimonios. —

Isaac Muchnik, argentino con Rosa Ruderman, rusa.

José Malato con Manuela Fernández, arg.

Nacimientos. —

Manuel Ernesto, hijo de Miguel Iglesias Martínez y de Juana María T. Peire.

Yolanda María, hija de Ambrosio Olagibe y de Paula Pagani.

Irma Beatriz, hija de Antonio Tur y de Amalia R. Toniolo.

Nélida hija de Jacobo Urbaj y de Ana Benenson.

Italo, hijo de José Castelluccio y de Feliciana Carrabio.

Lidia Carmen, hija de Luis Lorefice y de Cristina Angela Mocci.

Susana Beatriz, hija de Emilio Toledo y de Juana Zacarías.

Luis Walter, hijo de Emilio Bourquin y de Angela Varela.

SEGUNDA SECCION

Nacimientos. —

Nieves Carmelita, hija de Vicente Branca y de Rosa Marqués.

Nelly María del Carmen, hija de Vicente Bochiafuso y de Felipa Sala.

Matrimonios. —

Jorge Guerre con Colette Tremblay francesa.

Angel Galateo con Herminia María Tiberino, italianos.

Defunciones. —

Elvira Reynoso, arg., 27 años.

Abdol Carimi, árabe, 34 años.

Clara S. de Del Rey, arg. 22 años.

Se le entregarán fondos al Consejo de Educación

En la Casa de Gobierno se nos ha informado que se ha resuelto la entrega de la suma de $ 500.000, a cuenta de la asignación provincial.

Con esos fondos el Consejo continuará el pago de haberes a los maestros, pago que por falta de fondos, estaba ahora paralizado.

EL TELEFONO EN ALEJANDRA

Abuso Incalificable de una Empresa

Sueldos de hambre afectados injustamente. - Tarifas usurarias. - Necesidad de una intervención por parte de los Poderes Públicos. - Ecos de un paseo campestre.

Días atrás y desde estas mismas columnas, informábamos sobre una denuncia contra el propietario de la empresa telefónica "San Javier" señor Erasmo Poggi. Comprobada la veracidad de la misma, no podemos menos, que criticar el proceder de que se valen algunas personas para herir los intereses del público.

Las líneas telefónicas de la empresa del señor Poggi llegan por el norte hasta Alejandra, en esta población tiene una central, a cuyo frente se halla la señora Viuda Ceferina de Davies, percibiendo un sueldo mensual de $ 25. Esto no tendría nada de particular si no fuera que el señor Poggi, de estos 25 pesos descuenta todas aquellas comunicaciones que no pagan los interesados. Por qué motivos comete el empresario tamaña injusticia? Tiene alguna culpa la encargada de la Central local, de que los que hacen uso del teléfono no paguen sus conferencias?

Lo que está cometiendo el empresario, no es nada más que un incalificable abuso.

Decíamos también en nuestra información anterior que la mayoría de los abonados habían retirados los aparatos a causa del servicio desastroso y de las altas tarifas que cobra la empresa. Estamos en condiciones de afirmar la verdad de ésto.

La línea telefónica que llega hasta Alejandra, en la mayor parte de su trayecto, se halla sostenida por postes de tres metros de altura, amén en aquellos lugares donde corre enganchada en los postes de los alambrados. Y en lo que respecta a las tarifas exorbitante véase si no existen razones.

Para mantener una conversación con San Javier distante a solo 45 kilómetros se paga nada menos que $ 1.20 (Desde Reconquista hasta Santa Fe, distante 320 kilómetros, la S. T. cobra solo $ 1.35). Para las conversaciones en el radio urbano debe de abonarse $ 0.20.

Como se vé, las tarifas son por demás llevadas y más que todo la causa por la cual todos los abonados hacen retirar los aparatos.

¿Qué autoridad debe intervenir en favor del pueblo explotado? Algún poder debe mediar en este asunto colocado al margen de toda responsabilidad.

PIC NIC.—

Favorecido por un hermoso día de sol, resultó todo un éxito el pic nic que la Junta Metodista, ofreció a sus afiliados y simpatizantes con motivo del aniversario Valdense.

Desde temprano, una larga caravana de automóviles ocupados por numerosos invitados se dirigían al lugar de esparcimiento, en la hermosa quinta que próxima a esta población posee el señor Santiago Palvaggiot.

Durante todo el día reinó la más franca alegría, constituyendo una hermosa nota social, siendo numerosos los pasatiempos en que se entregaron las personas de ambos sexos, pasándose las horas y la más franca cordialidad.

Entre la concurrencia se encontraba, especialmente invitado el Jefe político del departamento, señor Julio Toum.

Galeria Social :-:

Señoritas Angela y María Vega, destacadas figuras de la sociedad de Tostado.

Tuvo Lugar, en Ceres la Anunciada Conferencia del Dr. Nicolás Repetto

Concurrió Numeroso Público

El acto se realizó en el Cine Teatro Empire. - Próximo baile social. - Notas deportivas. - La actuación de un árbitro.

Como se anunciara en nuestras columnas el lunes 15 ppdo., a las 12.30 horas, habló en el cine teatro Empire el diputado nacional doctor Nicolás Repetto, ante una concurrencia de ochocientas a novecientas personas.

Fué una de las doscientas conferencias propuestas para las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, y Entre Ríos, y en el territorio de la Pampa, por el Partido Socialista.

"Propiedad de tierra; trabajo agrícola; producción y venta; transporte, jornaleros, peones y salarios" fué el tema desarrollado.

BAILE SOCIAL.—

El sábado 20 del corriente, a las 21.30 horas, en el salón del cine teatro Empire se llevará a cabo un baile social organizado por la comisión de señoras y señoritas del club "Central Argentino".

Dado el entusiasmo existente se anticipa que el mismo resultará un gran éxito.

DEPORTES.—

La Liga Ceresina perdió por 4 goales a 1, en Arrufó, frente a la Liga Sancristobalense.

El triunfo conquistado por los Sancristobalenses no estuvo de acuerdo con la lógica.

Una vez más se ha puesto en evidencia la deficiente actuación del juez José Meyer, que malogró por completo el cotejo, entre los ceresinos y cristobalenses, jugado en Arrufó.

Agregado a la deficiente táctica para aplicar el reglamento, demostró el citado referée (de la Liga Ceresina) una evidente falta de energía para reprimir el juego por demás brusco y para poner término a las continuas protestas del bando perjudicado, que en cierto momento culminaron, y que él pareció no tomar en cuenta procediendo con una parsimonia asombrosa.

Tal cosa sucedió en el match, ante numerosísimo público, que acudió ávido de presenciar un cotejo digno de la potencialidad de los equipos en pugna.

Si bien la calidad del juego desplegado por ambos rivales no estuvo a la altura de los antecedentes y presunciones, la contienda vió empañado su brillo por la desacertada labor que desplegó el árbitro designado al efecto, José Meyer.

Justo es reconocer que los Ceresinos fueron los más perjudicados.

El pacifismo de los mismos impidió que las continuas incidencias tomaran caracteres más graves.

A no mediar las circunstancias anotadas, el match entre adversarios tan calificados, hubiera interesado vivamente a los aficionados, que hicieron acto de presencia, entre los que se hallaba el Jefe Político del departamento San Cristobal, señor Leiva, acompañado de los señores Vicente Cocurullo y Enrique Dettoni.

El resultado del match debe considerarse injusto, ya que los Ceresinos atacaron más a pesar de todo.

Si en un principio se vislumbró el triunfo sancristobalense, la posterior reacción de Ceres, dejó la impresión de una paridad de valores que les hizo acreedores al empate que el referée malogró.

Habíamos dicho que era justo reconocer que el equipo más perjudicado por el árbitro lo fué el ceresino.

Pero también es justo reconocer que dicho equipo careció de backs y ágiles capacitados para representar en justas como la del domingo 14 excepto del forward Morbidoni que jugó discretamente. Solo se destacaron los players de la línea media, integrada por: B. Gaitán, Ledesma y L. Silvetti.

De los Sancristobalenses merecen citarse los siguientes: D. Ferrona (guardavalla), M. Saccone (half derecho y F. Vud (centro forward).



Dos grandes bailes se realizarán en La Pelada

En el salón del señor Juan Gasset de ésta localidad, se llevarán a efecto en los días 20 y 21 del corriente, dos grandes bailes populares que prometen verse muy concurridos, a juzgar por la animación que reina en el seno de nuestro ambiente social.

Estas reuniones estarán amenizadas por la renombrada orquesta que dirige el conocido bandoneonista de la ciudad de Rafaela, señor Mario Platini.

Jugóse un partido en Estrada

El domingo último. - Fiesta familiar. - Hogar de plácemes. Estado de las sementeras.

El domingo próximo pasado se llevó a cabo en el field de Sportivo F. C., local, un match amistoso entre su primera división y Juventud Unida de la vecina localidad de Ciccellas, resultando vencedores los locales por el score de 5 a 2.

Numeroso público presenció el partido. Actuó bien el referee.

FIESTA INTIMA.—

En el hogar de los esposos Casali-Poggio, se sirvió un chocolate a sus amistades, festejando el santo de la señorita Aurora Casali, el cumpleaños de un hijo de aquellos de nombre Elio, recibiendo ambos muchas felicitaciones.

HOGAR FELIZ.—

El hogar de los esposos Mainero Passanconti, se vió alegrado con el advenimiento de una linda nenita, a la que se le ha impuesto los nombres de Ana María del Huerto.

Tanto la madre como la hijita gozan de un estado satisfactorio.

SEMENTERAS.—

Los agricultores de esta zona se muestran muy contentos por las excelentes condiciones en que se encuentran las sementeras que de no llegar la langosta u otro inconveniente, ha de llegar a un rinde extraordinario.

En Calchaquí triunfo Unión

Contra un cuadro de La Gallareta

En su field, el primer equipo de Unión llevó a cabo el domingo pasado un partido contra un cuadro de La Gallareta, que fué presenciado por numeroso público.

El match se caracterizó por el empuje de ambos bandos, notándose superioridad en el cuadro local que dominó durante los dos períodos del juego.

Los visitantes cayeron vencidos por 3 a 0.

Sintetizando el desarrollo de la brega, diremos que a los dos minutos de iniciada, los locales abrieron el score por intermedio de Rabón. A los pocos minutos vuelven nuevamente, por intermedio de Barrios, a conquistar otro tanto. Sin mayores alternativas, terminó el primer tiempo.

En el segundo, más reñido, de mayor movilidad, consiguió Unión un nuevo goal. No obstante el afán de los visitantes por descontar la ventaja, no lo consiguieron en el resto del período.

El resultado final de 3 a 0, fué lógico, dada la manifiesta superioridad como decimos de los locales.

El árbitro señor Ballestieri, estuvo muy acertado en sus fallos. El público muy correcto, y las autoridades, con el celo y la actividad de siempre.